Bases Legales del Concurso de Deejays “Yo Soy Tu Fader” 2025

1. Organización y Objeto del Concurso

La **Escuela de DJs de Getafe**, en colaboración con la **Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe**, convoca el **Concurso de Deejays “Yo Soy Tu Fader” 2025,** dentro del proyecto **Bolsa de Iniciativas Juveniles, BIJ 2025**. Este concurso tiene por objeto fomentar la creatividad musical y promover a nuevos talentos de la música electrónica y el arte del DJ dentro de la cultura juvenil.

La competición se desarrollará en dos fases: una **fase de preselección online** mediante el envío de una sesión audiovisual por parte de los participantes, y una **fase final presencial** que tendrá lugar en el municipio de Getafe (Madrid) donde los finalistas seleccionados competirán en vivo. Las presentes bases regulan la organización, participación y desarrollo del concurso.

2. Participantes: Requisitos de Elegibilidad

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas que reúnan **todas** las condiciones siguientes:

- **Edad:** Tener cumplidos como mínimo **18 años** de edad y como máximo **35 años** a la fecha de inscripción en el concurso.
- **Residencia:** Tener residencia legal en territorio español y disponibilidad para asistir presencialmente a la final en Getafe por sus propios medios.
- **Incompatibilidades:** Quedan excluidas de la participación aquellas personas que sean empleados, personal docente o colaboradores de la Escuela de DJs de Getafe, personal del Ayuntamiento de Getafe involucrado en la organización del concurso, así como los familiares directos (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad) de todos los anteriores. Esta restricción se establece para garantizar la objetividad y transparencia del concurso.
- **Única participación:** La participación en “Yo Soy Tu Fader 2025” es **individual**. No se admitirán inscripciones conjuntas (en dúo o grupo). Cada persona podrá presentar **una única** sesión al concurso. En caso de inscribir más de una sesión o usar alias distintos, la Organización podrá descalificar todas las inscripciones relacionadas.
- **Aceptación de bases:** La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases y el cumplimiento de las condiciones aquí establecidas. Cualquier falsedad en los datos proporcionados o incumplimiento de los requisitos supondrá la exclusión del participante.

3. Inscripción Online: Procedimiento y Documentación

Forma y plazo de inscripción: La inscripción al concurso se realizará **exclusivamente online**. La Organización habilitará a tal efecto un **formulario de inscripción** electrónico a través de la página web oficial de la Escuela de DJs de Getafe.

El periodo de inscripción estará abierto desde el **12 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025**, ambas fechas inclusive. No se aceptarán inscripciones fuera de dicho plazo. Cualquier modificación de fechas o plazos se comunicará oportunamente a través de los canales oficiales.

Procedimiento: Para inscribirse correctamente, cada participante deberá completar el formulario online con sus datos y adjuntar la información y archivos requeridos. Los campos y documentos necesarios incluyen, de forma **obligatoria**, los siguientes:

- **Datos personales:** Nombre y apellidos completos, fecha de nacimiento, número de DNI/NIE (u otro documento de identidad válido), dirección completa de residencia, correo electrónico de contacto y número de teléfono. Estos datos se utilizarán para verificar el cumplimiento de los requisitos de edad y residencia, así como para comunicaciones oficiales relativas al concurso. Igualmente, la Organización podrá solicitar copia del documento oficial que acredite los datos.
- **Nombre artístico:** En su caso, nombre artístico o alias del DJ con el que el participante desea ser conocido en el concurso.
- **Sesión audiovisual:** Enlace URL a la sesión audiovisual de la actuación del DJ, o mecanismo de envío del archivo de vídeo según las instrucciones del formulario. Se recomienda subir el vídeo a una plataforma de streaming de vídeo de acceso público o no listado (por ejemplo, YouTube, Vimeo, etc.) y proporcionar el enlace correspondiente. Alternativamente, la Organización podrá habilitar la subida directa del archivo de vídeo si así se indica. En cualquier caso, el vídeo deberá cumplir con los requisitos técnicos detallados en la sección 4 de estas bases.
- **Aceptación de bases y declaración responsable:** El formulario de inscripción incluirá una casilla de verificación mediante la cual el participante declare haber leído y aceptado íntegramente estas bases legales, y confirme que la sesión enviada es original y propia, que cumple los requisitos técnicos exigidos y que, en particular, **ha sido realizada sin emplear la sincronización automática (Sync)** ni otras formas de auto mezcla. Esta declaración responsable tendrá validez legal equivalente a la firma del participante.

La correcta recepción de cada inscripción será confirmada mediante un correo electrónico automático o mensaje de confirmación en pantalla. Es responsabilidad del participante asegurarse de que sus datos de contacto son correctos y de revisar su correo (incluyendo bandeja de spam) para posibles comunicaciones de la Organización. La Organización no se hace responsable de inscripciones no recibidas por problemas técnicos ajenos a su control (fallos de conexión, errores de plataformas de terceros, etc.). En caso de detectar un error en la información enviada, el participante deberá comunicarlo a la Organización antes de la fecha de cierre de inscripciones, no garantizándose la subsanación de errores comunicados con posterioridad.

4. Requisitos Técnicos de la Sesión Audiovisual (Fase Online)

Cada participante deberá preparar una **sesión audiovisual** de DJ cumpliendo los siguientes requisitos técnicos y de contenido, fundamentales para que la candidatura sea admitida y evaluada correctamente:

- **Formato de la sesión:** La sesión debe consistir en un **vídeo con audio** en el que se muestre al participante realizando en directo una mezcla de música como DJ. Esto implica que en el vídeo se vea claramente al concursante **en acción**, manipulando el equipamiento de DJ (reproductores, platos, mesa de mezclas, controlador, etc.) durante su sesión. Se valorará positivamente que el plano de la grabación permita apreciar tanto los movimientos del DJ (especialmente las manos en los equipos) como la transición entre canciones, de forma que el jurado pueda evaluar la técnica utilizada y verificar que no se emplean ayudas automáticas prohibidas. Se permite incluir breves elementos de presentación en el vídeo (por ejemplo, un título con el nombre del DJ o una breve introducción verbal), pero la actuación musical debe ser el elemento principal.
- **Duración:** La duración de la sesión en vídeo deberá ser de un mínimo de **20 minutos** y un máximo de **30 minutos**. Cualquier sesión que quede significativamente por debajo o por encima de estos límites de tiempo podrá no ser considerada o ser descartada por no ajustarse a las bases.
- **Calidad del vídeo y audio:** El vídeo debe presentarse en calidad **HD (1080p)** o superior, con buena iluminación y estabilidad de imagen, de modo que se distinga claramente al participante y su equipo. El audio de la sesión debe grabarse con la mejor calidad posible, preferiblemente obteniendo la señal directamente de la mesa de mezclas o interfaz de audio (evitando en la medida de lo posible ruidos de fondo o distorsiones excesivas). Se rechazarán vídeos con calidad de sonido muy deficiente que impidan al jurado una escucha adecuada de la mezcla.
- **Formato de archivo o plataforma:** En caso de facilitar un archivo, éste deberá estar en un formato de vídeo común (por ejemplo, **MP4, MKV o AVI**) y ser reproducible en sistemas estándar. Si se proporciona un enlace a una plataforma de vídeos (YouTube, Vimeo u otra), el vídeo debe estar accesible **sin contraseñas** y permanecer disponible al menos hasta la fecha de la final. Si está en modo "oculto" o privado, el participante deberá asegurarse de compartir los permisos necesarios para que el jurado pueda visualizarlo.
- **Originalidad y autenticidad:** La sesión audiovisual presentada debe ser **original y grabada específicamente para este concurso**. No se admitirán vídeos que hayan sido publicados con anterioridad a la convocatoria del concurso o que correspondan a actuaciones pasadas no realizadas ex profeso para "Yo Soy Tu Fader 2025". Se recomienda que, al inicio del vídeo, el participante se presente mencionando el nombre del concurso (por ejemplo: *"Hola, soy [Nombre/DJ] y esta es mi sesión para el concurso Yo Soy Tu Fader 2025"*), a fin de dejar constancia explícita del contexto de grabación.
- **Toma única sin ediciones:** La actuación deberá grabarse en **una sola toma continua**, sin cortes ni montaje que alteren la continuidad de la sesión. **No está permitido editar posteriormente el audio ni el vídeo** para corregir errores, añadir efectos o mezclar fragmentos de diferentes tomas. Cualquier indicio de edición fraudulenta (como transiciones abruptas no propias de una mezcla en vivo,

sobreposiciones de audio no ejecutadas en directo, etc.) será motivo de descalificación inmediata por **fraude**. El jurado y la Organización se reservan el derecho de requerir el archivo original o material adicional para verificar la autenticidad en caso de sospecha.

- **Equipamiento y técnicas permitidas:** Durante la grabación de la sesión, el participante **no debe emplear la función "Sync"** ni ninguna otra función de sincronización automática de tempos entre canciones. Se espera que todas las mezclas y transiciones se realicen de forma manual, demostrando las habilidades del DJ. El uso de **sync está expresamente prohibido** en todas las fases del concurso (tanto en la preselección online como en la final). Cualquier video en el que se evidencie el uso de sincronización automática podrá ser descartado. Asimismo, no se permite insertar posteriormente en la grabación efectos o sampleos que no hayan sido ejecutados en vivo por el DJ durante la sesión. Por el contrario, **sí** se permite y fomenta el uso creativo de técnicas de DJ en vivo como *beatmatching* manual, *scratch*, uso de loops, *effects* en directo, etc., siempre y cuando sean realizados por el participante en tiempo real durante la sesión grabada.
- **Libertad de equipamiento en la preselección:** Para la fase online, los participantes podrán utilizar el equipamiento de DJ que tengan a su disposición (ej. controladores digitales, reproductores tipo CDJ/XDJ, platos giradiscos, software DJ con **control vinyl** o timecode, etc.), **siempre que** cumplan con las normas anteriores de no sincronización automática y actuación en vivo. La elección del equipo en esta fase no es motivo de puntuación en sí misma; se valorará el resultado de la mezcla y la destreza, independientemente de si se usó equipamiento analógico o digital.

  Nota: Es importante considerar que, de ser seleccionado, el participante deberá adaptarse al **equipamiento estándar proporcionado en la final presencial** (ver sección 6), por lo que se aconseja familiarizarse con el uso de reproductores y mezcladores profesionales similares a los que se usarán en la final.

- **Contenido y adecuación:** El contenido musical de la sesión es libre en cuanto a géneros y estilos; se valora la creatividad y personalidad artística. No obstante, **no se admitirán sesiones cuyo contenido (musical o visual) resulte ofensivo o inapropiado**. Queda prohibido incluir en la mezcla mensajes, muestras (*samples*) o manifestaciones de carácter violento, discriminatorio, sexista, racista, xenófobo, homófobo o que inciten al odio. El incumplimiento de esta norma conllevará la exclusión inmediata. Asimismo, se deberá evitar cualquier contenido que vulnere derechos de autor de terceros más allá del uso musical propio de la mezcla (ver también sección 9 sobre derechos de autor).

Cualquier duda sobre los requisitos técnicos podrá ser consultada a la Organización durante el periodo de inscripción. La Organización podrá publicar en la página oficial del concurso respuestas a preguntas frecuentes (FAQ) para facilitar la comprensión de estos requisitos. El envío de la sesión implica tácitamente que el participante afirma cumplir todas estas especificaciones.

5. Preselección de Participantes y Causas de Exclusión

Tras el cierre del plazo de inscripciones, se iniciará la **fase de preselección**, en la cual el jurado designado (o un comité técnico, según disponga la Organización) revisará todas las candidaturas válidamente inscritas. En esta etapa:

- **Evaluación inicial:** El jurado evaluará cada sesión audiovisual recibida, verificando que cumple con los requisitos formales y técnicos, y valorando la calidad artística y técnica de la misma conforme a los criterios generales de evaluación (ver sección 7). Debido al volumen potencial de participantes, el jurado podrá realizar una **primera criba** descartando aquellas inscripciones que incumplan las normas o no alcancen un nivel mínimo de calidad, antes de proceder a una evaluación más detallada de las restantes.
- **Selección de finalistas:** Una vez evaluadas las sesiones, el jurado seleccionará a los participantes que pasarán a la fase final presencial. El número de finalistas seleccionados será determinado por la Organización en función de la calidad y cantidad de inscripciones, previéndose la elección de **aproximadamente 8 finalistas**. En todo caso, la Organización se reserva la facultad de ampliar o reducir el número de finalistas si las circunstancias así lo aconsejan (por ejemplo, en caso de empate en las puntuaciones o de nivel excepcionalmente alto). Los participantes seleccionados como finalistas serán notificados individualmente a través del correo electrónico y/o teléfono proporcionados, y sus nombres (o alias artísticos) podrán publicarse en los canales oficiales del concurso. Junto con la notificación, se proporcionarán instrucciones sobre los siguientes pasos, fecha y lugar de la final, y se podrá solicitar confirmación de asistencia en un plazo determinado.

Causas de exclusión: Durante la fase de preselección (y, en general, en cualquier etapa del concurso) la Organización podrá excluir o descalificar a un participante por cualquiera de las siguientes causas:

1. **Incumplimiento de requisitos de elegibilidad:** No cumplir con las condiciones de participación detalladas en la sección 2 (por ejemplo, tener una edad fuera del rango permitido, no residir en la zona requerida, no presentar la autorización en caso de menor, etc.). Facilitar datos personales falsos o no verificables también será motivo de exclusión.
2. **Inscripción incompleta o fuera de plazo:** No aportar la información o documentación obligatoria indicada en la sección 3, o enviar la inscripción fuera del plazo establecido. Ejemplos: no adjuntar el documento de identidad, omitir el enlace de la sesión, no marcar la casilla de aceptación de bases, o realizar la inscripción después de la fecha límite.
3. **Sesión no conforme a requisitos técnicos:** Presentar una sesión que no se ajuste a lo especificado en la sección 4. Por ejemplo, vídeos cuya duración no esté dentro del mínimo y máximo indicados; calidad de audio/video tan baja que impida una evaluación adecuada; vídeos donde no se visualice al DJ actuando en directo; o sesiones que aparenten estar editadas o manipuladas posteriormente. La falta de visualización clara del desempeño podría conllevar la descalificación si el jurado no puede valorar correctamente la técnica empleada.

4. **Uso de sincronización automática (Sync) u otras trampas:** Si se detecta que el participante ha utilizado la función Sync u otro método de sincronización automática de BPM en la sesión presentada, o cualquier trampa para falsear su habilidad (por ejemplo, usar un set pregrabado simulando que es en vivo), será descalificado por fraude. La Organización podrá analizar indicios en el vídeo o audio que sugieran este uso indebido. Del mismo modo, en la final presencial (sección 6) la utilización de Sync está prohibida y vigilada; su uso supondrá la descalificación inmediata en esa etapa.
5. **Contenido inapropiado u ofensivo:** Como se indicó, cualquier sesión que contenga expresiones, mensajes o imágenes de carácter ofensivo, violento, obsceno o discriminatorio será descartada. Esto incluye tanto el contenido musical (letras de canciones extremadamente ofensivas sin contexto artístico que las justifique) como elementos visuales en el vídeo (texto, símbolos, vestimenta, etc.) que vulneren los valores de respeto y convivencia.
6. **Plagio o falta de originalidad manifiesta:** Si se comprueba que la sesión no es original del participante, sino copiada total o parcialmente de otra persona (por ejemplo, un mix descargado de internet o una participación anterior en otro concurso), el participante será excluido. Cada DJ debe presentar su propio trabajo creativo. También se vigilará que no se repitan excesivamente sesiones muy similares entre distintos inscritos; en tal caso, podría pedirse aclaraciones o pruebas de autoría.
7. **Comportamiento inadecuado o antisportivo:** La Organización espera de los participantes un comportamiento respetuoso y una actitud de compañerismo durante todo el concurso. Cualquier participante que, antes o durante el concurso, muestre conductas gravemente inapropiadas podrá ser excluido. Esto abarca:
    - **Redes sociales y ámbito público:** manifestaciones ofensivas, difamatorias o que menoscaben la imagen del concurso, de la Escuela de DJs de Getafe, del Ayuntamiento o de otros participantes, vertidas en redes sociales o medios públicos. Un historial de conductas contrarias a los valores de igualdad y respeto (p. ej. comentarios racistas, sexistas, homófobos, etc. en redes) podrá ser motivo de no ser seleccionado o de descalificación, ya que los finalistas serán también representantes de los valores del evento.
    - **Durante el concurso:** faltas de respeto graves al jurado, a la Organización, al público asistente u otros competidores; comportamientos violentos, agresivos o que alteren el normal desarrollo de la competición. Cualquier incidente de este tipo facultará a la Organización a expulsar al infractor.
8. **Fraude, manipulación o engaño:** Cualquier intento de manipular los resultados o el proceso de selección será sancionado con la descalificación inmediata. Esto incluye: proporcionar información falsa deliberadamente; suplantar la identidad de otra persona o participar con el nombre de otra; intentar sobornar a miembros del jurado u organización; coludirse con terceros para obtener ventaja indebida; o manipular sistemas de votación si los hubiera (aunque en este concurso la selección es interna del jurado, se aplica la misma prohibición a cualquier forma de engaño).
9. **Incomparecencia injustificada en la final:** Si un participante seleccionado como finalista no confirma su asistencia dentro del plazo solicitado tras ser notificado, o renuncia a participar en la final, la Organización podrá adjudicar su plaza al siguiente participante mejor valorado en la preselección (suplente). Del mismo

modo, si un finalista no se presenta el día de la final a la hora indicada sin causa de fuerza mayor debidamente justificada, quedará descalificado y no podrá optar a ningún premio o reconocimiento, pudiendo la Organización decidir si continúa la final con los restantes o si incorpora a un suplente (siempre que esto sea logísticamente viable).

La lista anterior no es exhaustiva; cualquier comportamiento o circunstancia que vulnere gravemente el espíritu de estas bases o el normal desarrollo del concurso podrá ser evaluada por la Organización, que decidirá sobre la continuidad o exclusión del participante implicado. En todos los casos de posible exclusión o descalificación, la Organización podrá comunicar al interesado los motivos y, si procede, conceder un breve plazo de alegaciones o subsanación (por ejemplo, para aportar documentación faltante) cuando se trate de aspectos formales subsanables. No obstante, las decisiones finales de exclusión tomadas por la Organización serán firmes.

6. Final Presencial en Getafe: Desarrollo y Equipamiento

Celebración de la final: Los participantes seleccionados como finalistas competirán en una **final presencial** que se llevará a cabo en **Getafe (Madrid)**, en un lugar y fecha determinados por la Organización. La fecha prevista de la final será comunicada con suficiente antelación tras la selección de finalistas (por ejemplo, se notificará junto con el anuncio de finalistas el mes y día exactos, así como el lugar concreto: centro cívico, sala municipal, evento al aire libre, etc., según organice el Ayuntamiento). Los finalistas deberán confirmar su asistencia a la final en el plazo que se indique (tras la notificación de su clasificación), comprometiéndose a acudir personalmente el día y hora convocados. En caso de no poder asistir por causa de fuerza mayor, deberán comunicarlo de inmediato a la Organización. La no comparecencia sin justificación válida podrá acarrear las consecuencias indicadas en el punto 5.9 de exclusiones.

Todos los gastos derivados del desplazamiento, alojamiento y otros posibles conceptos derivados de la presentación del candidato en el lugar de la final correrán por cuenta de los finalistas.

Orden de actuación y preparativos: El orden de actuación de los finalistas en la final podrá establecerse mediante sorteo previo realizado por la Organización, o siguiendo el orden que el jurado estime oportuno para asegurar una buena dinámica del evento. Este orden se comunicará a los finalistas antes del inicio de la competición final (incluso con días de antelación, si es posible). Se recomienda a los finalistas llegar al lugar de la final con **al menos 60 minutos de antelación** al inicio del evento, para participar en un breve briefing, preparar su música y familiarizarse con el equipo proporcionado. La Organización facilitará un tiempo mínimo para que cada finalista realice comprobaciones técnicas (*soundcheck*) básicas antes de su turno, asegurando que sus dispositivos de almacenamiento o vinilos funcionan correctamente con el equipo.

Equipamiento proporcionado: Con el fin de garantizar la igualdad de condiciones y resaltar la habilidad técnica, la Organización proveerá a todos los finalistas un equipamiento profesional estándar en el escenario. El **equipo oficial** disponible para las actuaciones de la final constará de:

- **Reproductores digitales:** *2 x Pioneer XDJ-1000MK2* (o modelos equivalentes de la gama Pioneer XDJ/CDJ con funciones similares). Estos reproductores permiten reproducir música desde dispositivos USB y cuentan con las funciones estándar profesionales (sin necesidad de ordenador).
- **Platos giradiscos analógicos:** *2 x Technics SL-1200 MK2* (o modelo similar Technics u otra marca estándar en club). Estos tocadiscos de tracción directa estarán a disposición de quienes deseen usar formato vinilo tradicional o sistemas de vinilo digital (DVS). Se proveerán con *slipmats* estándar; los finalistas pueden traer sus propias agujas o cápsulas si lo prefieren para asegurarse de la compatibilidad, aunque la Organización dispondrá de agujas/cartuchos de repuesto en caso de necesidad.
- **Mesa de mezclas (mixer):** *1 x Allen & Heath Xone:96* (mixer profesional de 6+2 canales con send/return y tarjeta de sonido interna) **o**, en caso de no estar disponible este modelo, una **mesa de mezclas Pioneer** de características equivalentes (por ejemplo, Pioneer DJM-900NXS2 o similar, con al menos 4 canales y tarjeta de audio). La mesa proporcionada contará con ecualizadores por canal, filtros, efectos básicos propios o send/return para efectos externos, y posibilidad de conectar sistemas DVS o software de DJ mediante USB, dependiendo del modelo final.

Además, el sistema de sonido, monitoraje de cabina (altavoces monitores para el DJ) y microfonía básica serán provistos por la Organización en el lugar. Cada finalista deberá traer sus **propios auriculares** para la monitorización durante su sesión, ya que es un accesorio personal. Asimismo, si el DJ lo desea o lo requiere, podrá traer: agujas o cápsulas de recambio para los platos (como se dijo), discos de control de vinilo (timecode) si va a utilizar un sistema DVS con su ordenador, y, en general, **su música en los formatos apropiados** (pendrives USB con archivos de audio para los XDJ, discos de vinilo analógicos para los Technics, o un ordenador portátil con el software configurado si va a emplearse este último).

Cualquier **daño, desperfecto o mal uso** que se produzca durante su utilización por parte de los participantes será **responsabilidad directa del concursante** que lo haya causado.

En caso de producirse alguna incidencia de este tipo, el **participante** deberá asumir íntegramente los **costes de reparación o sustitución del equipo afectado**, sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que la Organización pudiera adoptar, incluyendo la descalificación inmediata del concurso.

Uso de equipamiento adicional: No se permite en la final el uso de **controladores MIDI, controladoras externas completas o equipos distintos** a los enumerados arriba, salvo autorización expresa de la Organización. La filosofía del concurso es que todos los finalistas actúen con el mismo equipo base proporcionado para demostrar sus habilidades en igualdad de condiciones. Si algún finalista requiere algún elemento adicional imprescindible para su performance (por ejemplo, interfaz de audio para conectar su ordenador a la mesa, uso de **vinilo digital** con un software específico, pedales de efectos personales, etc.), deberá solicitarlo y coordinarlo con la Organización **con antelación suficiente**. La Organización estudiará cada caso y autorizará o denegará dichos elementos extras según criterios de equidad y viabilidad técnica. En cualquier caso, no se permitirá añadir ningún dispositivo que otorgue ventajas desproporcionadas o que contradiga las normas (por ejemplo, **sincronizadores automáticos externos**).

Normas durante la actuación final: Cada finalista dispondrá de un tiempo máximo de actuación en la final que será establecido por la Organización (orientativamente **20 minutos** por DJ, salvo que se comunique otro tiempo exacto antes del evento). Durante su turno, el DJ finalista deberá realizar en vivo una sesión DJ respetando las mismas premisas de originalidad y técnica que en la fase de preselección. **Está terminantemente prohibido el uso de la función "Sync" u otras ayudas automáticas de sincronización** en los equipos proporcionados. Todos los emparejamientos de tempo, mezclas y transiciones deberán efectuarse manualmente. El personal técnico y el jurado podrán monitorear las configuraciones de los equipos (por ejemplo, las indicaciones en pantalla de los XDJ o del software de DJ si se usa) para asegurarse de que la sincronización automática no esté activada. El incumplimiento de esta regla resultará en la **descalificación inmediata** del finalista infractor, pudiendo interrumpirse su actuación en el momento en que se constate la infracción.

Durante la final, se permitirá al público asistir como espectador, y los finalistas podrán tener una breve interacción con el público (por ejemplo, dirigirse a ellos brevemente por el micrófono si lo desean, saludar, etc.), pero siempre dentro del tiempo asignado y priorizando la música. Cualquier apoyo de terceros durante la actuación (por ejemplo, **no se permite** que otra persona asista en la mezcla al finalista; la actuación debe ser individual). Sí podrán contar con un técnico facilitando la conexión de su laptop o cambio de vinilos antes de empezar, pero una vez iniciada la sesión, solo el finalista debe manipular el equipo.

Comportamiento en la final: Se espera de todos los finalistas un comportamiento profesional y respetuoso durante el evento. La Organización podrá descalificar y/o invitar a retirarse del escenario a aquel participante que muestre conducta inapropiada, tal como: presentarse en estado de embriaguez o bajo influencias de sustancias, causar daño intencional al equipo técnico, proferir insultos o gestos ofensivos al público, jurado u organización, o cualquier acto que entorpezca el buen desarrollo del concurso.

Finalizada la ronda de actuaciones de todos los finalistas, el jurado deliberará (según el sistema del apartado 7) y se proclamarán los ganadores conforme a lo establecido. Los finalistas se comprometen a permanecer en el recinto de la final hasta la lectura del veredicto y entrega de premios o reconocimientos, salvo causa de fuerza mayor.

7. Jurado y Criterios de Evaluación

Composición del jurado: El concurso contará con un **Jurado** calificador designado por la Organización. Estará compuesto por **profesionales expertos** en el ámbito de la música y del DJ, tales como DJs de reconocido prestigio, profesores o formadores de la Escuela de DJs de Getafe, productores musicales, y/o representantes del sector cultural o juvenil del Ayuntamiento de Getafe. El número de miembros del jurado podrá variar (se recomienda entre 3 y 5 miembros para garantizar diversidad de valoración). La identidad de los miembros del jurado podrá hacerse pública antes de la final o en el mismo evento, a criterio de la Organización.

Funciones del jurado: El jurado será responsable de evaluar las sesiones presentadas en la fase de preselección (para seleccionar a los finalistas) y de juzgar las actuaciones en vivo de la final presencial (para determinar el palmarés de ganadores). En ambas instancias, el jurado actuará con independencia y objetividad, de acuerdo a los criterios

establecidos en estas bases. Los miembros del jurado se abstendrán de participar en deliberaciones o votaciones en las que pudieran tener un conflicto de interés (por ejemplo, si algún finalista es alumno directo, familiar o tiene relación cercana con un jurado, éste último deberá comunicarlo y podría ser apartado de la evaluación de ese caso concreto, sustituyéndolo con un suplente si fuera necesario).

Criterios de evaluación: Tanto en la preselección (vídeos) como en la final (en vivo), el jurado evaluará a los participantes conforme a una serie de criterios **técnicos y artísticos**. Entre los aspectos que se considerarán de forma destacada se incluyen (lista no exhaustiva):

- **Técnica de mezcla:** Habilidad para sincronizar ritmos manualmente (beatmatching) sin ayuda de sync, precisión en las transiciones, uso adecuado del ecualizador y ganancia, nivelación de volúmenes, y en general la destreza demostrada en el manejo de los equipos de DJ. Se apreciará la capacidad para realizar mezclas limpias o, en su caso, transiciones intencionalmente creativas (por ejemplo, cortes a tempo, *scratches*, efectos en el momento justo) siempre que estén bien ejecutadas.
- **Selección musical y coherencia:** Calidad y originalidad de la selección de temas musicales. Se valorará cómo el DJ construye su sesión: la coherencia o narrativa musical, la diversidad estilística si procede, la personalidad artística reflejada en los temas elegidos y cómo estos conectan con el público objetivo. También se tendrá en cuenta la **congruencia** de la selección con el tiempo disponible (ej.: si la sesión tiene progresión, clímax, etc., dentro de los minutos dados).
- **Creatividad y originalidad:** La capacidad del DJ para aportar algo único con su actuación. Esto puede reflejarse en remezclas o *mashups* propios realizados en vivo, en la introducción de técnicas innovadoras, en la improvisación sobre la marcha, o en la manera de combinar géneros o canciones de forma inesperada pero efectiva. Se premiará a aquellos DJs cuya sesión destaque por su creatividad sin perder calidad técnica.
- **Presencia escénica y conexión con el público:** (Aplicable fundamentalmente en la final presencial) El carisma y la energía que el DJ transmite durante su actuación, su capacidad de conectar con la audiencia y mantenerla involucrada. Aunque el concurso se basa en la habilidad técnica y selección musical, también es importante la actitud en cabina: la seguridad, la pasión que muestre el DJ, y cómo se desenvuelve bajo la presión de una presentación en vivo. Un concursante que disfrute y haga disfrutar al público con su sesión tendrá una valoración positiva adicional.
- **Calidad global de la sesión:** Impresión general que deja la actuación, considerando si ha habido errores notables o, por el contrario, momentos especialmente brillantes. Este criterio permite al jurado emitir un juicio integral más allá de la suma de partes, teniendo en cuenta el impacto que causó la sesión en su conjunto.

Sistema de puntuación: Cada miembro del jurado evaluará individualmente a cada participante en función de los criterios anteriores, asignando puntuaciones o calificaciones internas. La Organización podrá establecer una escala concreta de puntuación (por ejemplo, de 1 a 10 puntos para cada criterio, o un sistema de medallas/puestos) que será comunicada a los jurados para uniformar las evaluaciones. Tras las actuaciones finales, el jurado deliberará conjuntamente. Podrán utilizarse

promedios aritméticos de las puntuaciones, sumas ponderadas o simplemente consenso cualitativo para decidir los ganadores, según el método que el jurado determine más adecuado. En caso de emplearse puntuaciones numéricas, éstas se recogerán en un acta, y la suma o promedio de las mismas determinará la clasificación final de los participantes.

Designación de ganadores: Con base en las evaluaciones, el jurado elaborará un fallo final. Se proclamará al **Ganador** del concurso de la catagoria que participe (el DJ que haya obtenido la mayor valoración global). Si hubiera un **empate** en las puntuaciones que afecte a la determinación de ganador o a cualquier puesto relevante, el jurado procederá a una deliberación adicional para dirimir el desempate. En última instancia, el presidente del jurado (o quien haga sus funciones) podrá ejercer un **voto de calidad** en caso de persistir un empate entre dos participantes para un mismo puesto.

Carácter inapelable: Las decisiones del jurado —tanto en la selección de finalistas como en la elección de ganadores en la final— serán **definitivas e inapelables**. Los participantes, por el mero hecho de participar, renuncian a impugnar o apelar las valoraciones o el resultado del concurso, aceptando el criterio profesional del jurado. El fallo del jurado se hará público en el acto de la final y, posteriormente, a través de los medios oficiales del concurso.

8. Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad

La Organización del concurso “Yo Soy Tu Fader 2025” garantiza el compromiso con la **igualdad de oportunidades** y la **no discriminación**. En particular:

- **Acceso igualitario:** Podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos fijados en las bases, sin distinción ni restricción por razones de género, identidad o expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, nacionalidad, idioma, religión, convicciones, discapacidad, condición socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal o social. El proceso de evaluación y selección de ganadores se basará únicamente en los méritos artísticos y técnicos demostrados, nunca en características personales ajenas al desempeño como DJ.
- **Promoción de la diversidad:** La Organización alentará la participación de grupos tradicionalmente infrarrepresentados en el ámbito de la música electrónica y deejay. Se fomentará especialmente la participación de **mujeres DJs**, personas LGTBI+, y de cualquier colectivo que aporte diversidad al concurso, asegurando un entorno respetuoso para todos. En la comunicación y promoción del concurso se utilizará un lenguaje inclusivo y se visibilizará esa diversidad, con el objetivo de romper estereotipos y hacer del evento un espacio inclusivo.
- **Entorno de respeto:** Cualquier comportamiento discriminatorio, acoso o falta de respeto entre participantes, o hacia miembros del jurado, organización o público, será sancionado según lo descrito en estas bases (pudiendo conllevar la expulsión del participante infractor). La Organización velará porque durante el evento final, tanto sobre el escenario como entre el público, se mantenga un clima de tolerancia y buen trato.
- **Accesibilidad:** La Organización se compromete a facilitar la participación de personas con **discapacidad** o necesidades especiales. En caso de que algún participante requiera adaptaciones específicas (por ejemplo, acceso a escenario

adaptado para silla de ruedas, tiempo adicional para manejar equipo si tiene alguna limitación física, etc.), deberá comunicarlo con la suficiente antelación. La Organización realizará los **ajustes razonables** necesarios para asegurar que la competición sea accesible: los lugares de realización de la final serán accesibles físicamente, se ofrecerá apoyo del personal en caso necesario, y cualquier requisito técnico especial será considerado intentando no desvirtuar la competición.

- **Igualdad de género en el jurado y organización:** Asimismo, en la conformación del jurado y del equipo organizador se procurará la paridad de género y la diversidad, evitando sesgos en la valoración.

Con todo ello, "Yo Soy Tu Fader 2025" aspira a ser un concurso abierto y equitativo, reflejando los valores de igualdad y respeto que promueven tanto la Escuela de DJs de Getafe como el Ayuntamiento de Getafe en sus iniciativas culturales juveniles.

9. Responsabilidad sobre Derechos de Autor y Uso de Material Musical

Cada participante será plenamente **responsable** del contenido musical que utilice en su sesión, tanto en la fase de preselección como en la final. Dado que la actividad de DJ implica el uso de obras musicales de terceros (canciones, pistas de audio), se establecen las siguientes consideraciones sobre derechos de autor:

- **Uso legítimo de la música:** El participante declara, con su inscripción, que dispone legítimamente de las grabaciones musicales empleadas en sus mezclas (por ejemplo, copias adquiridas legalmente en formato físico o digital, temas propios producidos por el participante, o materiales de libre uso). No se permite el uso de música obtenida de manera ilícita. Si el participante utiliza producciones musicales originales suyas, remixes propios o ediciones, deberá igualmente asegurarse de no infringir derechos de terceros (por ejemplo, si un remix contiene samples de otra obra con derechos).
- **Ámbito del concurso (comunicación pública):** Las sesiones de DJ, tanto en la fase online como en la final, implican actos de **comunicación pública** de la música (al ser difundidas en vídeo o ejecutadas ante audiencia). La Organización, en colaboración con el Ayuntamiento de Getafe, gestionará los aspectos legales necesarios para la realización de la final en vivo (por ejemplo, obtención de licencias generales de comunicación pública si aplicasen, a través de entidades de gestión de derechos como SGAE en España, para el evento público). Sin perjuicio de ello, cualquier reclamación de titulares de derechos sobre la música utilizada será derivada al participante que la seleccionó y usó en su sesión. La Organización no asumirá responsabilidad por el uso no autorizado de obras por parte de los concursantes.
- **Difusión de las sesiones grabadas:** Los participantes comprenden y aceptan que las sesiones podrán ser difundidas en los canales del concurso (por ejemplo, la web municipal, redes sociales, o medios de comunicación locales) con fines de promoción e información. Dicha difusión se realizará siempre vinculada al concurso y sin ánimo de lucro. En caso de que alguna plataforma en internet (p. ej., redes sociales) identificase contenidos con derechos en los vídeos y aplicase bloqueos, silenciamiento de audio o monetización por terceros, será una cuestión

sujeta a las políticas de dicha plataforma y ajena al control de la Organización. El participante no podrá reclamar compensación por tales acciones automáticas relativas a derechos de autor ni impedir la publicación del vídeo alegando esos motivos, siempre y cuando la Organización use las grabaciones dentro del marco del concurso.

- **Solicitud de lista de canciones:** La Organización se reserva el derecho de solicitar a los finalistas (y, si fuera necesario, a todos los participantes en general) la **lista de temas musicales (tracklist)** utilizados en sus sesiones, con el fin de llevar un control cultural y, en su caso, cumplir con las eventuales obligaciones de comunicación de repertorio a entidades de gestión de derechos. Los participantes estarán obligados a proporcionar esta información verazmente cuando les sea requerida.
- **Indemnidad de la Organización:** El participante mantendrá indemne a la Escuela de DJs de Getafe, al Ayuntamiento de Getafe y a los colaboradores del concurso frente a cualquier reclamación de terceros relativa a la infracción de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual derivada de la música o materiales utilizados por el propio participante en su actuación. En caso de que la Organización sea sancionada o requerida de pago por un uso no autorizado de contenido por parte de un participante, ésta se reserva el derecho de emprender acciones legales para repercutir dicho perjuicio en el responsable.

En resumen, se exhorta a los DJs concursantes a usar música de forma responsable y respetuosa con la legalidad, primando el talento y la creatividad dentro de un marco de respeto a los creadores originales de las obras musicales.

10. Cesión de Derechos de Imagen y Material del Evento

La participación en "Yo Soy Tu Fader 2025" implica la **autorización expresa** por parte de los concursantes para la utilización de su imagen y nombre en relación con el concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grabación y retransmisión:** La Organización (Escuela de DJs de Getafe y Ayuntamiento de Getafe) podrá **grabar en video y audio** las actuaciones de la final presencial, así como tomar fotografías de los participantes durante su participación, incluyendo momentos previos y posteriores a la actuación (por ejemplo, entrega de premios). Además, podrá retransmitir en directo la final a través de internet (streaming) o medios de comunicación locales, si así lo decide.
- **Uso de imagen autorizada:** Los participantes ceden a la Organización, de forma **gratuita**, los **derechos de imagen** que pudieran corresponderles por su participación en el concurso, para que su nombre, voz e imagen (ya sea en fotografías o en videos, totales o fragmentos de sus sesiones) puedan ser fijados, reproducidos y comunicados públicamente por la Organización. Esta cesión de derechos se realiza con la única finalidad de difusión, promoción e información relacionada con el concurso "Yo Soy Tu Fader 2025" y actividades futuras de la Escuela de DJs de Getafe o del Ayuntamiento de Getafe en materia de cultura juvenil y música, sin límite geográfico (válida para todo el mundo) y por el **plazo máximo permitido por la ley** (entendiéndose al menos por toda la duración del concurso y años posteriores en que se haga referencia a este evento).
- **Medios de difusión:** El material gráfico o audiovisual obtenido podrá difundirse, entre otros, a través de: sitios web oficiales, redes sociales de la Escuela de DJs o

del Ayuntamiento, notas de prensa, medios de comunicación escritos (revistas, periódicos) o digitales, memorias y reportajes del evento, así como material promocional de ediciones futuras del concurso o eventos similares de la Organización. En todos esos usos se respetará la dignidad del participante y se le identificará adecuadamente (por su nombre o alias artístico).

- **Sin remuneración adicional:** Los participantes no tendrán derecho a reclamar ningún tipo de remuneración, pago o indemnización por la captación y uso de su imagen y demás contenidos de su participación conforme a lo descrito. La compensación para los finalistas por su actuación se circunscribe a los premios o reconocimientos que oficialmente otorgue el concurso, en caso de obtenerlos, y al beneficio promocional de exhibir su talento en un evento público.
- **Garantía de derechos:** La Organización garantiza que este uso de la imagen de los participantes se hará de forma respetuosa y proporcionada a las finalidades indicadas. En ningún caso se empleará la imagen o nombre de los participantes en contextos ajenos al concurso sin consentimiento adicional. Tampoco se cederán estos derechos a terceros ajenos a la Organización, salvo a los medios de comunicación que cubran la noticia del evento o colaboradores del concurso, y siempre vinculando dicha cesión al ámbito informativo o promocional del concurso.

En virtud de lo anterior, la mera inscripción y participación en el concurso implica que el participante (y su tutor, en caso de menores) **acepta y consiente** plenamente estas condiciones sobre uso de imagen. Este consentimiento podrá ser revocado por el interesado en cualquier momento mediante comunicación fehaciente a la Organización, pero la revocación antes de la final conllevaría su exclusión (ya que la difusión de la final es parte inherente del concurso), y la revocación posterior no afectará al material ya publicado durante la vigencia del consentimiento.

11. Modificaciones, Cancelación del Concurso y Fuerza Mayor

La Organización se reserva el derecho a **modificar** en cualquier momento las presentes bases o cualquier aspecto operativo del concurso, **siempre que exista una causa justificada** para ello. Causas justificadas pueden ser, entre otras: ajustes en el calendario por razones logísticas, cambios de ubicación de la final por necesidades de aforo o disponibilidad, mejoras en el proceso de participación para solventar problemas detectados, o cualquier circunstancia sobrevenida que haga necesario el cambio. Cualquier modificación de las bases será comunicada públicamente con la mayor antelación posible a través de los mismos medios en que se publicaron las bases originales (p. ej., página web oficial, redes sociales, correo a los participantes inscritos, etc.), teniendo dichas modificaciones la misma validez que las bases originales desde el momento de su publicación.

Asimismo, la Organización se reserva el derecho de **cancelar, suspender o aplazar** el concurso en su totalidad o en parte, en caso de concurrir circunstancias que así lo obliguen o aconsejen. En particular, podrá cancelarse o aplazarse el evento final presencial por motivos de **fuerza mayor**, entendiendo como tales, a título enunciativo: desastres naturales, epidemias o pandemias que imposibiliten actos públicos, disposiciones legales o gubernamentales que impidan la realización del evento en las fechas previstas,

conflictos o disturbios que afecten a la seguridad, o cualquier otra situación extraordinaria fuera del control de la Organización. Igualmente, podrá cancelarse el concurso si el número de inscripciones recibidas es demasiado bajo o si el nivel global de las sesiones presentadas en la preselección se considera insuficiente para garantizar una competición de calidad (en cuyo caso podría declararse **desierto** el concurso, sin finalistas ni ganador).

En caso de cancelación definitiva del concurso antes de la fase final, la Organización lo comunicará a todos los participantes inscritos a la mayor brevedad, a través del correo electrónico facilitado en la inscripción y mediante anuncio público. Dicha cancelación no generará para la Organización más obligación que la de comunicarla; no habrá lugar a indemnizaciones, compensaciones ni responsabilidades adicionales hacia los participantes, dado que la participación es voluntaria y gratuita. Si se hubiera de cancelar la **final presencial** una vez seleccionados los finalistas (por ejemplo, por una emergencia de último momento), la Organización valorará opciones alternativas, como posponer la final a nueva fecha, realizarla en formato online o, en último extremo, decidir un ganador en base a las actuaciones grabadas, siempre que ello fuese razonable y contara con la aceptación de la mayoría de finalistas. En tal caso excepcional, se informará puntualmente a los afectados y se buscará una solución lo más justa posible dentro de las posibilidades.

Si por razones técnicas o organizativas fuera necesario **alterar la fecha, horario o lugar** de celebración de la final (sin llegar a cancelarla), los finalistas serán notificados tan pronto como se conozca el cambio. La Organización procurará que cualquier cambio mantenga las condiciones iniciales en la mayor medida (por ejemplo, si se cambia de lugar, que el nuevo disponga de características similares, etc.). Los finalistas no tendrán derecho a reclamación siempre que el cambio sea razonable y comunicado con antelación suficiente.

Por último, cualquier aspecto no previsto en estas bases o duda de interpretación será resuelto por la Organización. La falta de previsión expresa de una situación concreta no significará libertad para actuar al margen del espíritu de las bases: ante cualquier laguna o ambigüedad, la Organización interpretará y aplicará lo que considere más acorde a los objetivos y equidad del concurso, y su decisión al respecto será definitiva.

12. Procedimiento de Reclamaciones y Resolución de Conflictos

Para velar por la transparencia, la Organización establece el siguiente mecanismo para eventuales **reclamaciones** o conflictos que pudieran surgir:

- **Reclamaciones durante el concurso:** Cualquier participante que desee presentar una queja o reclamación relativa al desarrollo del concurso (por ejemplo, incidencias en la inscripción, desacuerdo con alguna decisión organizativa, etc.) podrá hacerlo **por escrito** dirigido a la Escuela de DJs de Getafe (vía correo electrónico oficial proporcionado o a través del registro general del Ayuntamiento de Getafe). La reclamación deberá identificar claramente al reclamante (nombre completo y DNI/NIE), exponer los hechos que motivan la queja y, en su caso, aportar las pruebas o documentación que estime pertinente. En el asunto o referencia de la comunicación deberá indicarse "Reclamación Concurso Yo Soy Tu Fader 2025". La Organización acusará recibo de la reclamación y procederá a

estudiarla internamente. En un plazo razonable (estimado no superior a 15 días hábiles) se ofrecerá una respuesta escrita al reclamante, informando de las medidas adoptadas o aclaraciones oportunas.

- **Reclamaciones sobre el fallo del jurado:** Dado el carácter inapelable de las decisiones del jurado (según sección 7), **no se admitirán reclamaciones** que versen exclusivamente sobre la disconformidad con las valoraciones artísticas o de puntuación realizadas por el jurado ni con el resultado del concurso en cuanto a ganadores. Únicamente podrían considerarse reclamaciones si hubiera indicios objetivos de alguna irregularidad en el proceso de evaluación (por ejemplo, un jurado con conflicto de interés no absteniéndose correctamente, etc.), pero nunca sobre la subjetividad del criterio musical. En caso de presentarse una queja de este tipo, la Organización la analizará y solo dará trámite si identifica realmente un incumplimiento de las bases o un error material en el proceso; de lo contrario, la rechazará comunicándolo motivadamente.
- **Conflictos entre participantes:** Si surgiera algún conflicto o disputa directa entre participantes (por ejemplo, acusaciones de plagio entre concursantes, u otros enfrentamientos), deberá ponerse en conocimiento de la Organización, quien mediará para resolverlo de acuerdo con las bases. La Organización podrá recabar información de las partes implicadas y tomar una decisión oportuna (incluyendo la posible descalificación de un participante si se comprueba una infracción).

Jurisdicción y ley aplicable: Este concurso se considera convocado dentro del territorio español, por entidades españolas, y por tanto **se rige por la legislación española vigente**, en particular por las normas aplicables a concursos culturales y por los preceptos del Código Civil y demás legislación supletoria pertinente. Cualquier divergencia que no pudiera solucionarse de forma amistosa o mediante el procedimiento interno de reclamaciones antes descrito, será sometida a los **Juzgados y Tribunales de la ciudad de Getafe (Madrid)**, a cuyos jueces las partes (participantes y organización) se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, salvo que por imperativo legal deba aplicarse otro (por ejemplo, en materia de defensa de consumidores si fuera pertinente, se estaría a lo que dictasen las normas de competencia territorial obligatoria).

En resumen, la Organización aspira a que no haya conflictos significativos y a que todos los participantes acepten deportivamente los resultados. Las vías anteriores están dispuestas para casos excepcionales que requieran atención formal.

13. Protección de Datos Personales

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa a los participantes de lo siguiente:

- **Responsables del tratamiento:** Los datos personales que los participantes faciliten con motivo del concurso serán incorporados a sistemas de tratamiento de datos cuyo **responsable** es conjuntamente la **Escuela de DJs de Getafe** y el **Ayuntamiento de Getafe** (concejalía o departamento de juventud/cultura correspondiente).
- **Finalidad del tratamiento:** La recogida y tratamiento de los datos tiene como finalidad exclusiva la **gestión de la participación** en el concurso "Yo Soy Tu Fader 2025". Esto incluye, entre otras actividades: la verificación del

cumplimiento de requisitos de los participantes; la comunicación con los mismos para cuestiones organizativas (confirmación de inscripción, avisos a finalistas, coordinación de la final, etc.); la publicación de listados de finalistas y ganadores en los medios oficiales; y el archivo histórico del evento. Asimismo, se podrán utilizar los datos de contacto para informar a los participantes sobre cambios de última hora o detalles logísticos, e incluso para invitarles a futuras ediciones o eventos similares organizados por la Escuela de DJs o el Ayuntamiento, pero siempre relacionados con la misma finalidad cultural (en ningún caso con fines comerciales ajenos).

- **Datos recogidos:** Los datos personales solicitados en la inscripción (sección 3 de estas bases) son los necesarios para dichas finalidades: nombre, apellidos, documento de identidad, edad/fecha de nacimiento, localidad de residencia, correo electrónico, teléfono de contacto, y, en su caso, imagen personal (contenida en los vídeos enviados o en fotografías tomadas durante el concurso). En caso de menores, también los datos del tutor que otorgue la autorización. Todos ellos serán tratados con la confidencialidad debida.
- **Legitimación:** La base jurídica que legitima este tratamiento de datos es el **consentimiento** del interesado, prestado al inscribirse en el concurso voluntariamente y aceptar estas bases (art. 6.1.a del RGPD), así como el interés público en promover actividades culturales juveniles (art. 6.1.e RGPD, en relación con las funciones del Ayuntamiento en materia de cultura y juventud). En el caso de menores, se entiende otorgado el consentimiento por representación a través de sus tutores legales.
- **Conservación de los datos:** Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para llevar a cabo las finalidades descritas. En particular, los datos de contacto se mantendrán activos durante el desarrollo del concurso. Tras la finalización del mismo, la Organización podrá conservar un listado básico de participantes y ganadores (nombre, contacto) por un período adicional para informarles de futuras ediciones o eventos relacionados, salvo que el participante se oponga a ello. Las imágenes y vídeos del evento final formarán parte del archivo audiovisual histórico de la Escuela de DJs de Getafe y del Ayuntamiento, pudiendo conservarse indefinidamente con fines documentales y promocionales legítimos, salvo petición de eliminación cuando proceda. Los datos personales no necesarios para estos fines a largo plazo serán eliminados o anonimizados pasado un plazo prudencial.
- **Cesión de datos a terceros:** Los datos personales recogidos **no se cederán a terceros** ajenos a la Organización sin consentimiento expreso del participante, salvo en los casos legalmente previstos. No obstante, algunos datos (por ejemplo, nombre artístico, edad, localidad) podrían ser comunicados públicamente en notas de prensa, webs o redes sociales al# Bases Legales del Concurso de Deejays “Yo Soy Tu Fader” 2025

14. Premios

Se establecen dos categorías principales en el concurso: **Categoría Digital** (participantes que utilizan equipos digitales como reproductores CDJ/XDJ) y **Categoría Vinilo** (participantes que utilizan platos giradiscos y vinilos analógicos o sistemas de vinilo digital). Se otorgará un **premio único de 600 euros** al ganador de cada categoría, es decir, **600 euros para el ganador de la Categoría Digital** y **600 euros para el ganador de la Categoría Vinilo**.

Los premios son personales e intransferibles, y su percepción estará sujeta, en su caso, a la normativa fiscal vigente aplicable.

La entrega de los premios se realizará a cargo del Ayuntamiento de Getafe en el tiempo y forma que éste considere, siendo notificados los ganadores el día de la final.

Escuela de Deejays Getafe